# Sugerencia de normalización de los tribunales de tesis en Medicina 1/2025

Se propone un sistema homogéneo en los 4 programas respecto al orden de los tribunales: que las 7 primeras personas (8 si es internacional) sean las preferidas (aunque puedan ser cambiadas por la comisión) en el orden de la tabla. Alguna de las personas que realicen la evaluación externa podría formar parte del tribunal. Procure la paridad

**Importante**: a) No proponga a nadie, especialmente para el cargo de secretaria/o, que no acepte expresamente las [funciones técnicas previstas](https://medicina.ucm.es/tesis), sobre todo en tesis semipresenciales o telemáticas, ya que se requiere cierta competencia para tramitar los papeles. Es muy recomendable hacer un ensayo previo. b) No proponga a nadie que no tenga disponibilidad en la fecha estimada de defensa. Lea [en esta misma web](https://medicina.ucm.es/tesis) los problemas que pueden surgir.

2. No proponga a nadie: que incumpla la [LPA](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565) (interés personal, matrimonio, consanguinidad o equivalente hasta cuarto grado, compartir despacho profesional, amistad íntima, relación de servicio…); que sea coautor/a de > 30% de las publicaciones del/a doctorando durante la tesis.

3. No incluya en el tribunal ni al tutor académico ni a la persona responsable de la estancia (quien firme el documento que la acredite).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **n** | **Cargoa** | **Filiaciónb** | **Menciónc** | **Tribunal** | **Paridad** |
| 1 | Presidente | UCM |  | Titular | Procure la paridad |
| 2 | Secretario/a | UCM |  |
| 3 | Vocal 1 | no UCM |  |
| 4 | Vocal 2 |  |
| 5 | Vocal 3 | extranjero |
| 6 | Suplente 1 | UCM |  | Suplentes |
| 7 | Suplente 2 | no UCM |  |
| 8 | Suplente 3 | extranjero |
| 9 | Otra persona | UCM |  |  |
| 10 | Otra persona | no UCM |  |

# Todas deben ser doctoras con acreditada suficiencia investigadora.

1. Presidente de más categoría académica o antigüedad que secretario/a. Suplente 1 UCM de categoría/antigüedad intermedia, preferiblemente (si falla una de las dos primeras personas, podría cambiar el cargo de la otra, dependiendo de las de la suplente). Si se quiere alguien de fuera de Madrid como titular, mejor que vaya entre las personas vocales 1-3. Es preferible que no haya personas jubiladas, ya que hay muchas asociadas). Es preferible que las suplentes sean de Madrid, para cubrir imprevistos con las titulares el mismo día de la tesis. Las personas no nombradas (aunque fueran propuestas) NO pueden actuar como titulares ni suplentes, salvo solicitud expresa a la Escuela de Doctorado.
2. Si cobra de la UCM es de la UCM (incluye eméritos hasta su tercer año, personal en comisión de servicios o servicios especiales), si no, no (excedencia y CPDE **no** son UCM). Honoríficos y jubilados se consideran UCM si lo eran antes (debe indicarse su última categoría a efectos de a). Entre los 5 primeros, máx. 2 de la UCM. Las suplencias deben ser de la misma filiación suplida (UCM o no UCM). Preferible evitar que haya muchas personas del mismo hospital o centro y que todas las UCM sean prof. asociadas. La Escuela de Doctorado comprueba si las personas de hospitales asociados son asociadas, en cuyo caso son UCM. Compruebe la filiación UCM antes de ponerlo en la propuesta: teclee “UCM nombre completo” en Google y si es UCM aparecerá un enlace al directorio. Si no es así, es muy probable que esa persona no sea UCM. Evite extranjeros, salvo mediante asistencia telemática (debe indicarse en la propuesta) o en caso de tesis con mención internacional.
3. Internacional. El suplente 3 no es necesario salvo en ese caso. Ninguna de las dos personas extranjeras puede firmar el certificado de estancia. Máximo un extranjero titular. La UCM sólo financia uno. Otros, o si no se solicita mención, deberá financiarlos el grupo del doctorando o participar en remoto.

**Idoneidad (suficiencia investigadora).** Siga los modelos de la ED. No basta el código ORCID, índice h o número de citas, debe acreditarse la *competencia reciente* de la persona experta para la tesis en cuestión. Es preceptivo rellenar el apartado “Aportaciones relacionadas con la tesis”.

# Informes de personas expertas externas y directores

Siga los modelos de la ED, rellenando todos los apartados. No pueden ser muy similares o demasiado breves. Deben transmitir que cada firmante conoce el contenido de la tesis y justifica su papel en el procedimiento (persona experta, director/a). La ED comprueba la coherencia de las firmas.